

*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

### DECLARACIÓN

Su repudio ante el golpe de Estado de 1955 y el decreto 4161/56, que prohibió al Partido Peronista, símbolos y a su líder, generando 18 años de exclusión política a 70 años de su aniversario el 9 de marzo pasado.

MICA OLIVETTO  
Diputada  
Bloque Fuerza Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

### **FUNDAMENTOS**

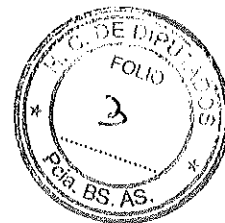
El presente proyecto tiene por objeto conmemorar un nuevo aniversario de la proscripción del movimiento peronista en la Argentina ocurrido el 9 de marzo de 1956.

Reafirmando no solo la memoria histórica sobre uno de los períodos más oscuros de nuestra vida institucional, sino también el orgullo de pertenecer a una identidad política que, a pesar de la persecución y la censura, ha sabido sostenerse en el tiempo junto a su pueblo.

El proceso que derivó en la proscripción tuvo uno de sus antecedentes más trágicos en el Bombardeo de Plaza de Mayo, ocurrido el 16 de junio de 1955, cuando fuerzas de la aviación naval atacaron a la población civil con el objetivo de derrocar al gobierno constitucional de Juan Domingo Perón. Aquel hecho, que dejó centenares de víctimas fatales, constituye una de las mayores expresiones de violencia política de nuestra historia y un punto de inflexión en el quiebre del orden democrático.

Meses más tarde, el golpe de Estado autodenominado Revolución Libertadora consolidó la interrupción del orden constitucional e inició un proceso sistemático de persecución política. En ese marco, la sanción del Decreto Ley 4161 que fue firmada el 5 de marzo pero presentada en el boletín oficial un 9 de marzo de 1956, se institucionalizó la proscripción del peronismo, prohibiendo no sólo su participación electoral, sino también cualquier manifestación de su identidad.

La normativa en cuestión prohibió la mención de Juan Domingo Perón y de Eva Perón, así como la utilización de símbolos, consignas y expresiones vinculadas al movimiento, bajo pena de sanciones. Se trató de un intento deliberado de borrar una identidad política del entramado social argentino,



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

desconociendo la voluntad de millones de ciudadanos y vulnerando derechos fundamentales.

Sin embargo, lejos de desaparecer, el peronismo resistió. Lo hizo en la clandestinidad, en la organización sindical, en la cultura popular y en la memoria viva de su pueblo. Esa resistencia es también parte de la historia que hoy reivindicamos con orgullo, porque demuestra que no hay decreto ni proscripción capaz de suprimir una identidad construida desde y para las mayorías.

La proscripción del peronismo durante casi dos décadas no solo condicionó el sistema político argentino, sino que dejó una enseñanza profunda: la democracia sólo es plena cuando incluye a todos los sectores políticos y sociales, sin exclusiones ni persecuciones. En este sentido, recordar estos hechos no implica abrir heridas, sino fortalecer una conciencia democrática que impida la repetición de prácticas autoritarias.

Por ello, desde esta Honorable Cámara, entendemos que recuperar la memoria de este aniversario es también reafirmar nuestro compromiso con la democracia, la justicia social y la soberanía popular, valores que el peronismo ha sostenido históricamente y que continúan vigentes en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Es por estos fundamentos que solicito a los diputados y las diputadas que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

MICA OLIVETTO  
Diputada  
Bloque Fuerza Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.